



Fiducioso para la Administración  
del Fondo de Beneficencia UIET

# BOLETIN INFORMATIVO

## AYUDA PARA ESTUDIOS 2026

---

Junio 2026

A través del Fiducioso Para La Administración Del Fondo De Beneficencia de la UIET, se otorgará ayuda para gastos de estudios **al unionado, a su hijo o hijastro hasta 21 años de edad, (los hijastros para cualificar tienen que ser dependientes directos del unionado y para eso tiene que presentar la planilla de contribución sobre ingresos 2025 que así lo refleje)**, que al momento de reclamarse el beneficio sean solteros.

Estas ayudas se otorgarán al unionado para apoyarlo en algunos gastos para cubrir estudios pre-escolares hasta el duodécimo grado de escuela secundaria, cursos técnicos o vocacionales y estudios universitarios.

La solicitud de participación tendrá que someterse debidamente **cumplimentada** en o antes del **viernes 10 de julio del 2026 hasta las 5:00 pm**, tiene que estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Unionado (a):

- Solicitud de ayuda para estudios completada.
- Copia de identificación con retrato del unionado.
- Notas o Transcripción de Créditos o Evidencia de Estudios con el sello oficial de la escuela o institución.

2. Hijos (as) Hijastros (as):

- Solicitud de ayuda para estudios completada.
- Copia de identificación con retrato del unionado.
- Notas o Transcripción de Créditos o Evidencia de Estudios con el sello oficial de la escuela o institución.
- Copia de la Planilla de Contribuciones sobre Ingresos 2025 (hijastros).

- Certificado de Nacimiento **ORIGINAL** emitido luego del 2010. (Debe ser sometido si es la **primera** vez que solicita este beneficio por correo interno y será devuelto por el mismo medio).

De tener alguna duda puede comunicarse al Fideicomiso. Se aprobó un presupuesto fijo para atender la totalidad de las solicitudes hasta el 10 de julio de 2026.

Para más información sobre la ayuda para estudios favor de llamar al teléfono (787) 793-7080. La solicitud la puede conseguir a través de la página de la Unión [www.uietpr.com](http://www.uietpr.com) bajo "Fideicomiso". Pueden someter los documentos a través del o correo electrónico [acuevas@fideicomisouiet.org](mailto:acuevas@fideicomisouiet.org).

**La fecha de entrega de la solicitud con los documentos es improrrogable por lo que exhortamos a cumplir con ésta.**

Este beneficio para ayuda de estudios forma parte de otros planes de ayudas para los empleados unionados tales como:

1. Plan Legal
2. Plan Funeral
3. Plan Lay Off o Cesantía
4. Plan de Vivienda
5. Programa Ayuda al Empleado
6. Tratamientos Médicos u Hospitalarios

**\*\*NOTA: No se aceptarán solicitudes luego de la fecha establecida ni solicitudes incompletas.**

**PARA SOLICITAR ÉSTE Y OTROS BENEFICIOS TIENEN QUE ESTAR AL DÍA CON SUS CUOTAS O CON LA TARIFA ESPECIAL ASIGNADA POR LA UIET A LOS EMPLEADOS SEPARADOS PERMANENTEMENTE COMO MIEMBROS DE LA UNIÓN**